

La Unión, 10 de marzo de 2026

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

- 1.1 **Población de referencia:** usuarios del municipio de La Unión, Antioquia
- 1.2 **Población afectada o carente:** usuarios del municipio de La Unión - Antioquia
- 1.3 **Población objetivo:** usuarios del municipio de La Unión – Antioquia
- 1.4 **Causa del problema:**

La E.S.E. Hospital San Roque del municipio de La Unión – Antioquia es responsable de implementar prácticas asistenciales y administrativas cualificadas desde la gestión de procesos, para el fortalecimiento Institucional.

Esta es una institución de primer nivel, aunque también presta los servicios de atención básica y de primer nivel como está estipulado en la oferta mercantil y en los contratos de servicios con las diferentes ERP, tanto del régimen contributivo como del régimen subsidiado, del régimen especial, ARL y Aseguradoras del SOAT, por tal razón se debe garantizar que todos los procesos asistenciales cumplan a cabalidad con todos los protocolos y guías de manejo establecidas a nivel nacional e internacional.

La ESE está obligada a prestar un servicio adecuado, oportuno y eficaz a la población de La unión, atendiendo una población de aproximadamente 23.000 habitantes.

Las actividades a las que se refiere este estudio previo aportan de manera directa al cumplimiento del eje del Plan de Desarrollo 2024-2028 en el área de Gestión clínica, además permite la ejecución de las actividades al interior de La E.S.E. Hospital San Roque y se logra así la debida ejecución de los procesos asistenciales.

Al revisar el inventario y previo al mantenimiento preventivo y correctivo se encuentra que el Electrocardiograma tiene mala la tarjeta y los conectores, lo que no permite una valoración pertinente y confiable a los pacientes, además al verificar bombas de infusión ambas se encuentran en condiciones técnicas no aptas para su adecuado funcionamiento. Por recomendación de los ingenieros biomédicos se requiere el reemplazo de ambos equipos.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA:

La necesidad específica a satisfacer sería la siguiente:

La ESE es una institución de primer nivel que requiere de varios servicios para poder prestar una atención adecuada, oportuna y eficiente, se deben adquirir todos los equipos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución, y la prestación del servicio a la población asignada en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad.

La tecnología biomédica es un factor clave en los sistemas de salud, teniendo implicaciones importantes en el costo y la calidad de los servicios. Es por esto por lo que las organizaciones



de salud están interesadas en fórmulas que les permitan mejorar los servicios y en lo posible reducir los costos.

La ESE requiere de una planeación en tecnología mediante un proceso racional de adquisición y utilización que la beneficie a ella, a los usuarios y al sistema en general.

Que mediante el código de habilitación N° 05400242101 la E.S.E Hospital San Roque tienen habilitados los siguientes servicios:

Internación Adultos
Internación Pediatría
Terapia Física
Medicina General
Odontología General
Psicología
Servicio de Urgencias
Transporte Asistencial Básico
Laboratorio Clínico
Servicio Farmacéutico
Toma de Muestra Citologías Cervico – Uterinas
Ayudas diagnósticas ionizantes y no ionizantes
Esterilización
Atención Preventiva Salud Oral Higiénica Oral

La prestación de estos servicios es una necesidad sentida de la población de nuestro municipio, que cuenta aproximadamente con 23.000 habitantes, pero además es una necesidad para los residentes en nuestra área de influencia.

La ESE utiliza por su nivel de complejidad y las características de pacientes que maneja requiere de dos bombas de infusión para la aplicación segura de medicamentos y electrocardiograma para diagnóstico de patología cardíaca.

La ESE requiere de los siguientes insumos y equipos para satisfacer las necesidades debido a que no se cuenta con ellos o porque la vida útil de varios ya venció:

Equipo biomédico, dispositivo médico o insumo	Cantidad
Brazalete monitor signos vitales La adquisición de nuevos brazaletes para tensiómetros se justifica por el desgaste natural del material (uso diario), asegurando la precisión en la medición de la presión arterial y garantizando diagnósticos fiables. Brazaletes adecuados evitan lecturas falsas, mejorando la calidad de atención y evitando errores por manguitos desajustados o dañados. Justificaciones Técnicas y Operativas: • Precisión Diagnóstica: El uso diario deteriora la capacidad de cierre y	1



el sellado del brazalete. Un brazalete desgastado provoca variabilidad en la toma de presión. • Ajuste Correcto (Tamaño): Garantizar la medición correcta según el paciente (pediátrico, adulto, obeso) requiere brazaletes que cubran entre el 75% y 100% de la circunferencia del brazo. • Evitar Errores de Lectura: Un brazalete con fuga o con velcro ineficaz produce lecturas falsas, lo que puede derivar en un mal manejo de la hipertensión. • Mantenimiento Preventivo: Los brazaletes son componentes consumibles que deben reponerse periódicamente para el funcionamiento óptimo de los equipos La compra asegura la continuidad del servicio de salud y el cumplimiento de protocolos, manteniendo la integridad del equipo médico	
Pera insufladora tensiómetro La adquisición de peras insufladoras para tensiómetros es necesaria para rehabilitar equipos inoperativos, garantizando la precisión en la toma de presión arterial al reemplazar componentes con fugas o porosidad. Este insumo es crítico para mantener la operatividad en áreas de urgencias, hospitalización y consulta externa Se requiere además como soporte porque es insumo que se deteriora con facilidad y se requieren como repuesto ante una posible eventualidad de daño de las peras que están en uso. Su compra se justifica por el desgaste normal del insumo y que se requiere el repuesto para continuar con la operatividad del equipo Justificación Técnica y Operativa: • Rehabilitación de Equipos: Permite la reparación de tensiómetros aneroide de pared o manuales que presentan fugas de aire o fallas en la válvula, evitando la compra de equipos completos. • Precisión Diagnóstica: Garantiza un inflado suave, controlado y hermético, esencial para lecturas precisas de la tensión arterial. • Continuidad del Servicio: Evita la inoperatividad en servicios críticos como urgencias, UCI y consultorios. • Seguridad y Calidad: La renovación de peras (caucho/neopreno) y válvulas asegura el funcionamiento correcto del sistema de medición. Esta compra se justifica para mantener los estándares de calidad en la atención al paciente y la vida útil de los equipos biomédicos.	5
Kit de sutura sencillo La adquisición de kits de sutura para el servicio de urgencias es fundamental para garantizar la atención oportuna, segura y eficiente de heridas y traumas menores. Estos kits estériles aseguran la disponibilidad inmediata de instrumental de acero inoxidable necesario (portaagujas, tijeras, pinzas), reduciendo tiempos de espera y previniendo infecciones. Justificación Técnica y Operativa • Atención Inmediata: Permiten una respuesta rápida ante urgencias, crucial para el manejo adecuado de heridas. • Seguridad y Esterilidad: El instrumental estéril de acero inoxidable cumple con los protocolos de calidad y previene complicaciones como infecciones o dehiscencia de la sutura. • Estandarización de Procedimientos: Facilita que el personal de	5



salud (médicos, enfermeros) siga los mismos protocolos de sutura. • Eficiencia: Incluye los instrumentos esenciales (pinzas de disección, tijeras Mayo, portaagujas) necesarios para cerrar heridas en diferentes planos, optimizando el tiempo del procedimiento Componentes Básicos del Kit • Portaagujas • Tijeras de operación (rectas/curvas) • Pinzas de disección (con y sin dientes) • Mango de bisturí • Pinzas hemostáticas (Mosquito o Kelly) La compra de estos kits garantiza la calidad de la atención al paciente y la seguridad en el manejo de heridas en el servicio de urgencias. Dado el objeto de la entidad es importante mantener un stock mínimo de insumos, por lo tanto se hace necesario adquirir material médico quirúrgico, toda vez que se requiere garantizar la prestación del servicio en las diferentes áreas asistenciales de La ESE de manera oportuna y eficiente	
Pinza mosquito curva La adquisición de pinza mosquito para el servicio de urgencias y promoción y mantenimiento de la salud es fundamental para garantizar la atención oportuna, segura y eficiente de heridas y traumas menores. Estas pinzas estériles aseguran la disponibilidad inmediata de instrumental de acero inoxidable necesario, reduciendo tiempos de espera y previniendo infecciones. Justificación Técnica y Operativa • Atención Inmediata: Permiten una respuesta rápida ante urgencias, crucial para el manejo adecuado de heridas. • Seguridad y Esterilidad: El instrumental estéril de acero inoxidable cumple con los protocolos de calidad y previene complicaciones como infecciones o dehiscencia de la sutura. • Estandarización de Procedimientos: Facilita que el personal de salud (médicos, enfermeros) siga los mismos protocolos de sutura. • Eficiencia: Incluye los instrumentos esenciales (pinzas de disección, tijeras Mayo, portaagujas) necesarios para cerrar heridas en diferentes planos, optimizando el tiempo del procedimiento La compra de estas pinzas garantiza la calidad de la atención al paciente y la seguridad en el manejo de heridas en el servicio de urgencias y en promoción y mantenimiento de la salud para la extracción de implantes subdérmicos. Dado el objeto de la entidad es importante mantener un stock mínimo de insumos, por lo tanto, se hace necesario adquirir material médico quirúrgico, toda vez que se requiere garantizar la prestación del servicio en las diferentes áreas asistenciales de La ESE de manera oportuna y eficiente	5
Electrodo Adulto La compra de electrodos adulto para desfibrilador es esencial para garantizar la operatividad de equipos DEA/DESA, siendo consumibles críticos desechable con fecha de caducidad. Su adquisición justifica la necesidad de cumplimiento normativo (seguridad), mantenimiento	1



preventivo, preparación para emergencias cardiovasculares en personas mayores de 8 años o 25 kg, y la garantía de conductividad eléctrica óptima. Justificación Técnica y Operativa: • Caducidad y Esterilidad: Los electrodos son desechables y tienen gel conductor que se seca con el tiempo, perdiendo eficacia. Unos electrodos caducados pueden impedir que el desfibrilador funcione correctamente. • Mantenimiento Obligatorio: Según normativas de uso, los parches deben ser reemplazados tras su uso o al vencer la fecha de caducidad para asegurar que el desfibrilador esté listo para una emergencia. • Seguridad del Paciente: Los parches adultos están diseñados específicamente para administrar la energía correcta en pacientes adultos, garantizando la correcta adhesión y conducción eléctrica. • Compatibilidad: Se requiere la compra de parches compatibles con el modelo específico del desfibrilador para asegurar su funcionamiento inmediato. Argumentos para la Adquisición: 1. Garantía de funcionamiento: Cumplir con los estándares de seguridad de equipos DEA y/o desfibrilador bifásico en la empresa o institución. 2. Prevención de Riesgos: Asegurar la disponibilidad de un desfibrilador operativo en caso de un paro cardíaco. 3. Renovación por uso: Reposición de los parches utilizados en una emergencia previa. Detalles técnicos necesarios en la compra: • Asegurar que los parches no contengan látex. • Verificar que la vida útil (RFID o etiqueta) sea vigente al momento de la compra	
Electrodo pediátrico La compra de electrodos para desfibrilador es esencial para garantizar la operatividad de equipos DEA/DESA, siendo consumibles críticos desechable con fecha de caducidad. Su adquisición justifica la necesidad de cumplimiento normativo (seguridad), mantenimiento preventivo, preparación para emergencias cardiovasculares y la garantía de conductividad eléctrica óptima. Justificación Técnica y Operativa: • Caducidad y Esterilidad: Los electrodos son desechables y tienen gel conductor que se seca con el tiempo, perdiendo eficacia. Unos electrodos caducados pueden impedir que el desfibrilador funcione correctamente. • Mantenimiento Obligatorio: Según normativas de uso, los parches deben ser reemplazados tras su uso o al vencer la fecha de caducidad para asegurar que el desfibrilador esté listo para una emergencia. • Seguridad del Paciente: Los parches están diseñados específicamente para administrar la energía correcta en pacientes, garantizando la correcta adhesión y conducción eléctrica.	1



• Compatibilidad: Se requiere la compra de parches compatibles con el modelo específico del desfibrilador para asegurar su funcionamiento inmediato. Argumentos para la Adquisición: 4. Garantía de funcionamiento: Cumplir con los estándares de seguridad de equipos DEA y/o desfibrilador bifásico en la empresa o institución. 5. Prevención de Riesgos: Asegurar la disponibilidad de un desfibrilador operativo en caso de un paro cardíaco. 6. Renovación por uso: Reposición de los parches utilizados en una emergencia previa. Detalles técnicos necesarios en la compra: • Asegurar que los parches no contengan látex. • Verificar que la vida útil (RFID o etiqueta) sea vigente al momento de la compra	
Tijera punta roma grado médico La adquisición de tijera punta roma para el servicio de traslado de pacientes y atención prehospitalaria como dotación básica de las ambulancias según la resolución 3100 de 2019, es fundamental para garantizar la atención oportuna, segura y eficiente. Justificación Técnica y Operativa • Atención Inmediata: Permiten una respuesta rápida ante urgencias, crucial para el manejo adecuado de heridas o cortar objetos del paciente que dificulten una atención adecuada. • Estandarización de Procedimientos: Facilita que el personal de salud (médicos, enfermeros) siga los mismos protocolos de atención. • Eficiencia: Incluye los instrumentos necesarios para procedimientos que se requieran en el traslado de pacientes o atención en punto de accidente. La compra de estas tijeras garantiza la calidad de la atención al paciente y la seguridad en el manejo de lesiones u obstáculos en la atención prehospitalaria y traslado de pacientes, además que se requiere como dotación básica de ambos servicios.	1
Cinta métrica perímetro braquial <u>Descripción:</u> Herramienta esencial y validada para la detección rápida de desnutrición aguda en niños de 6 a 59 meses, permitiendo evaluar el riesgo de mortalidad. Su uso se justifica por ser un método no invasivo, sencillo, portátil y de bajo costo, codificado por colores (rojo, amarillo, verde) para identificar desnutrición severa, moderada o normal. • Detección Rápida: Permite identificar niños con desnutrición aguda severa (DAG) o moderada (DAM) en cuestión de segundos. • Fácil Implementación: Es ideal para la vigilancia nutricional comunitaria por parte de personal capacitado o incluso cuidadores. • Interpretación Simple: Los colores rojo (<11.5 cm) y amarillo (11.5 - 12.5 cm) indican la necesidad de intervención nutricional urgente,	5



mientras que el verde indica estado nutricional normal. • Alta Especificidad: Es un indicador eficaz de la masa muscular y grasa en niños <u>Características:</u> • Herramienta: Se utiliza la cinta "Shakir" o MUAC, no elástica, generalmente con un alcance de 26.5 cm y graduada en milímetros. • Punto de Medición: Se mide en el punto medio del brazo izquierdo (brazo no dominante), entre el acromion (hombro) y el olécranon (codo). • Técnica: Se coloca la cinta sobre la marca, sin apretar excesivamente, asegurando que el brazo esté relajado y la cinta derecha. • Edema: Si hay presencia de edema (hinchazón) en los pies, la medición no es necesaria y el niño debe ser derivado inmediatamente	
--	--

3. CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO

3.1.OBJETO DEL CONTRATO: Suministros de insumos y dispositivos médicos para completar equipos biomédicos para la E.S.E Hospital San Roque de La Unión – Antioquia

3.2.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:

La compra se realiza durante el mes de abril en el municipio de La Unión - Antioquia

3.3.PLAZO DE EJECUCION: La vigencia del contrato un mes desde la firma del contrato hasta la entrega del producto

3.4. LUGAR DE EJECUCION: Municipio de La unión Antioquia.

3.5.Obligaciones del contratista

- Entrega de equipos biomédicos según las especificaciones técnicas requeridas por La ESE
- Entrega de manual de funciones de los equipos biomédicos
- Entrega de guía rápida de manejo de los equipos
- Los equipos deben cumplir con la normativa en Colombia y según especificaciones del registro INVIMA
- Entrega de permiso de comercialización de cada equipo
- Los suministros deben ser originales, de óptima calidad
- Aportar la garantía de cada equipo suministrado.
- Reponer o cambiar los equipos en un término de 24 horas en caso de fallas o averías (la reposición no exonera de la garantía)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de dos millones setecientos noventa y cuatro mil pesos M/L (\$ 2.794.000).



5. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Verificados los requisitos a cumplir para el otorgamiento del contrato de compra de equipos biomédicos, la empresa cumple con los requisitos y de acuerdo con las exigencias de la E.S.E.

5.1. GARANTÍAS:

La naturaleza y tipo de contrato no exigen constitución de pólizas de garantías, no obstante EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del contrato en debida forma, en tanto que la supervisión del contrato será un instrumento para asegurar el cumplimiento en debida forma por parte del CONTRATISTA

- 6. CONCLUSION:** Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad de contratar para la compra de los equipos biomédicos requeridos y debidamente justificados

Se expide la presente justificación en aras de realizar la contratación arriba descrita.



Maricela Cadavid Osorio
Subdirección científica
Supervisora de contrato



JOSE ALEJANDRO FALCÓN SÁNCHEZ

COTIZACIÓN COMERCIAL

SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSUMOS CLÍNICOS

Fecha: 13 de marzo de 2026

Cotizante: José Alejandro Falcón Sánchez

Cédula: 1.152.222.173

Entidad destinataria: Hospital San Roque de La Unión – Antioquia

1. INTRODUCCIÓN

Por medio de la presente se presenta cotización comercial para el suministro de equipos biomédicos e insumos clínicos requeridos para el fortalecimiento de los servicios asistenciales del Hospital San Roque de La Unión – Antioquia. Los bienes ofertados cumplen con criterios de calidad, funcionalidad y pertinencia clínica.

Los equipos e insumos descritos en la presente propuesta se encuentran alineados con los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, así como con los lineamientos aplicables a procesos de contratación pública y presentación de ofertas institucionales en el marco del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI).

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS

Brazalete para monitor de signos vitales: Accesorio clínico reutilizable compatible con monitores multiparámetro utilizado para la medición de presión arterial no invasiva en pacientes adultos.

Pera insufladora para tensiómetro: Dispositivo manual de inflado con válvula de liberación controlada utilizado en sistemas de medición de presión arterial manual.

Cinta métrica perímetro braquial: Instrumento flexible utilizado para valoración nutricional mediante medición antropométrica del perímetro braquial.

Kit de sutura sencillo: Instrumental básico para cierre de heridas que incluye porta agujas, pinzas y tijeras quirúrgicas.

Pinza mosquito curva: Instrumento quirúrgico utilizado para hemostasia y manipulación de tejidos delicados en procedimientos clínicos.

Electrodo adulto: Electrodo desechable utilizado para monitorización cardíaca y electrocardiografía en pacientes adultos.

**JOSE ALEJANDRO
FALCÓN SÁNCHEZ**

jafalcons@unal.edu.co Cel: 311 6176951

JOSE ALEJANDRO FALCÓN SÁNCHEZ

Electrodo pediátrico:

utilizado para monitorización cardíaca en pacientes pediátricos.

Electrodo desechable

Tijera punta roma: Tijera de trauma con punta roma utilizada para atención de emergencias y procedimientos clínicos.

Camilla portátil para procedimientos básicos: Camilla clínica portátil con estructura resistente diseñada para valoración médica y atención básica de pacientes.

3. TABLA ECONÓMICA

Ítem	Producto	Cantidad	Valor Total (COP)
1	Brazalete monitor signos vitales	1	\$485.900
2	Pera insufladora tensiómetro	5	\$225.000
3	Cinta métrica perímetro braquial	5	\$215.000
4	Kit de sutura sencillo	5	\$518.000
5	Pinza mosquito curva	5	\$239.000
6	Electrodo adulto	1	\$579.000
7	Electrodo pediátrico	1	\$517.100
8	Tijera punta roma	1	\$15.900

VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN:

\$2.794.000 COP

4. CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la oferta: 30 días calendario.

Plazo de entrega estimado: 5 a 10 días hábiles posteriores a la aceptación de la oferta.

Garantía: 12 meses por defectos de fabricación. Forma de pago: según condiciones institucionales del contratante.

JOSE ALEJANDRO
FALCÓN SÁNCHEZ

jafalcons@unal.edu.co Cel: 311 6176951

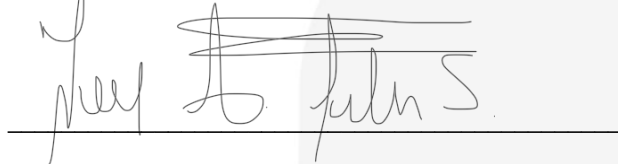
JOSE ALEJANDRO FALCÓN SÁNCHEZ

5. MARCO

NORMATIVO

La presente cotización se elabora en concordancia con la normativa colombiana aplicable al suministro de equipos e insumos para instituciones de salud, incluyendo la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos de contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



José Alejandro Falcón Sánchez

C.C. 1.152.222.173



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO FALCON	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SANCHEZ	NOMBRES JOSE ALEJANDRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.152.222.173	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐ COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 2 MES 1 AÑO 1 9 9 8 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO CAUCASIA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CLL 7 #81 41 APTO 207 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLIN TELÉFONO 3116176951 Jafalcons@unal.edu.co EMAIL _____	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO 04/12/20215	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES 1 2	AÑO 2 0 1 5	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
Presencial	9		x	INGENIERIA ADMINISTRATIVO (Estudiante)					

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GROUP LINE ELITE SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO CAUCASIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD elite.caucasia@gmail.com	
TELÉFONOS 8147581	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN CLL 1 #20 187 MALL LA TERMINAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CAUCASIA, 01 DE JUNIO DEL 2024

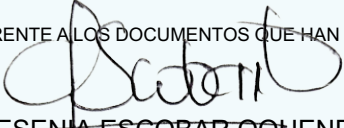

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

CAUCASIA, 30 ABRIL DEL 2024

Ciudad y fecha


YESENIA ESCOBAR OQUENDO

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljmckdEIablbjCcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: FALCON SANCHEZ JOSE ALEJANDRO
Identificación: CC 1152222173
NIT: 1152222173-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-800137-01
Fecha de matrícula: 30 de Octubre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 81 40 AP 207
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: Jafalcons@unal.edu.co
Teléfono comercial 1: 3116176951
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 81 40 AP 207
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: Jafalcons@unal.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3116176951
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural FALCON SANCHEZ JOSE ALEJANDRO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljmckdEIablbjCcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8299
Actividad secundaria código CIIU: 7911

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Actividades de las agencias de viaje

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	\$1,000,000.00
Activo no corriente:	\$0.00
Activo total:	\$1,000,000.00
Pasivo corriente:	\$0.00
Pasivo no corriente:	\$0.00
Pasivo total:	\$0.00
Patrimonio neto:	\$1,000,000.00
Pasivo más patrimonio:	\$1,000,000.00
Estado de resultados	
Ingreso actividad ordinaria:	\$0.00
Otros ingresos:	\$1,000,000.00
Costo de ventas:	\$0.00
Gastos operacionales:	\$0.00
Otros gastos:	\$0.00
Gastos por impuestos:	\$0.00
Utilidad operacional:	\$0.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	\$1,000,000.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljmckdEIablbjCcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	JOSE ALEJANDRO FALCON SANCHEZ
Matrícula No.:	21-806170-02
Fecha de Matrícula:	30 de Octubre de 2024
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 7 81 40
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljmckdEIablbjCcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljmckdEIablbjCcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros